

30 AGO. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Convenio suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y el Municipio de La Cisterna de fecha 14 de Julio de 2010, para el desarrollo de la Actividad Cultural denominada "Celebra el Bicentenario con Arte y Cultura en La Cisterna".
2. La Resolución Exenta N° 1320 del 17 de Agosto 2010 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago que aprueba dicho Convenio.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

D E C R E T O :

1. DESE POR APROBADA la Resolución Exenta N° 1320 de fecha 17 de Agosto de 2010 suscrita entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de La Cisterna, la cual aprueba Convenio para el desarrollo de la actividad cultura denominada "**CELEBRA EL BICENTENARIO CON ARTE Y CULTURA EN LA CISTERNA**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2. **DESIGNASE** Unidad Técnica Municipal a la Jefe de Gabinete de Alcaldía, Srta. Cristel Donoso Suazo quien deberá realizar las gestiones pertinentes para la materialización del objeto del presente Convenio.
3. El Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución de dicha actividad, la suma de \$11.000.000 (once millones de pesos) en dos cuotas, 70% y 30% respectivamente.
4. El Municipio deberá rendir cuenta documentada, según las normas que rigen el presente Convenio.
5. **IMPUTESE** el gasto al ítem 114.05.11.005.001 FNDR "Celebra el Bicentenario con Arte y Cultura en La Cisterna".

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC